

2. Requerimientos generales de información

2.1. Denominación social y diferencias entre grupo consolidable a efectos de normativa de solvencia y criterios contables	2
2.1.1. Denominación social y ámbito de aplicación	2
2.1.2. Diferencias entre grupo consolidable a efectos de normativa de solvencia y criterios contables	2
2.1.3. Principales operaciones en el ejercicio 2022	3
2.1.4. Conciliación del Balance Público desde el perímetro contable al perímetro regulatorio	4
2.2. Identificación de entidades dependientes con recursos propios inferiores al mínimo exigido. Posibles impedimentos a la transferencia de fondos propios	8
2.3. Exenciones a los requerimientos de capital a nivel individual o subconsolidado	8

2.1. Denominación social y diferencias entre grupo consolidable a efectos de normativa de solvencia y criterios contables

2.1.1. Denominación social y ámbito de aplicación

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante, el "Banco", "BBVA" o "BBVA, S.A.") es una entidad de derecho privado sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España y desarrolla su actividad por medio de sucursales y agencias distribuidas por todo el territorio nacional, así como en el extranjero.

Los estatutos sociales y otra información pública pueden consultarse tanto en el domicilio social del Banco (Plaza San Nicolás, 4, Bilbao) como en su página web (www.bbva.com).

La normativa de solvencia resulta de aplicación a nivel consolidado para todo el Grupo.

2.1.2. Diferencias entre grupo consolidable a efectos de normativa de solvencia y criterios contables

Las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo BBVA se presentan de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, "NIIF-UE") de aplicación a 31 de diciembre de 2022, teniendo en consideración la Circular 4/2017 de Banco de España, así como sus sucesivas modificaciones, y las demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación y con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815 de la Comisión Europea.

Atendiendo a criterios contables, las sociedades formarán parte del grupo consolidable cuando la entidad dominante ostente o pueda ostentar, directamente o indirectamente, el control de las mismas. Se entiende que una entidad controla a una participada cuando está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos a través del poder que ejerce sobre la participada. Para que se considere que hay control debe concurrir:

a) Poder: un inversor tiene poder sobre una participada cuando el primero posee derechos en vigor que le proporcionan la capacidad de dirigir las actividades relevantes, es decir, aquellas que

afectan de forma significativa a los rendimientos de la participada.

- b) Rendimientos: un inversor está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada cuando los rendimientos que obtiene el inversor por dicha implicación pueden variar en función de la evolución económica de la participada. Los rendimientos del inversor pueden ser sólo positivos, sólo negativos o, a la vez, positivos y negativos.
- c) Relación entre poder y rendimientos: un inversor controla una participada si el inversor no sólo tiene poder sobre la participada y está expuesto, o tiene derecho a unos rendimientos variables por su implicación en la participada, sino también la capacidad de utilizar su poder para influir en los rendimientos que obtiene por dicha implicación en la participada.

Así, en la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo, todas las empresas dependientes y entidades estructuradas consolidables se han consolidado aplicando el método de integración global.

Las entidades asociadas, así como los negocios conjuntos (aquellos sobre los que se tienen acuerdos de control conjunto), se valoran por el método de la participación.

El inventario de todas las sociedades que forman parte del Grupo se incluye en los Anexos de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo.

A efectos de la normativa de solvencia, formarán parte del grupo consolidable las siguientes sociedades dependientes, en línea con lo definido en el artículo 18 de la CRR:

- Las entidades de crédito
- Las empresas de inversión
- Las entidades financieras

Una entidad financiera es una empresa, distinta de una entidad de crédito o empresa de inversión, cuya actividad principal consiste en adquirir participaciones o en ejercer una o varias de las siguientes actividades:

- Préstamos, incluidos, en particular, el crédito al consumo, los contratos de crédito relativos

a bienes inmuebles, la factorización con o sin recurso y la financiación de transacciones comerciales (incluido el *forfaiting*)

- Arrendamiento financiero
- Servicios de pago
- Emisión y gestión de otros medios de pago (por ejemplo, cheques de viaje y cheques bancarios)
- Concesión de garantías y suscripción de compromisos
- Transacciones por cuenta propia o por cuenta de clientes que tengan por objeto cualquiera de los siguientes instrumentos:
 - Instrumentos del mercado monetario (cheques, efectos, certificados de depósito, etc.)
 - Divisas
 - Futuros financieros y opciones
 - Instrumentos sobre divisas o sobre tipos de interés
 - Valores negociables
- Participación en las emisiones de valores y prestación de los servicios correspondientes
- Asesoramiento a empresas en materia de estructura del capital, de estrategia industrial y de cuestiones afines, así como asesoramiento y servicios en el ámbito de las fusiones y de las adquisiciones de empresas
- Intermediación en los mercados interbancarios
- Gestión o asesoramiento en la gestión de patrimonios
- Custodia y administración de valores negociables
- Emisión de dinero electrónico

En esta definición se incluyen las sociedades financieras de cartera, sociedades financieras mixtas de cartera, entidades de pago y sociedades de gestión de activos, pero se excluyen las sociedades de cartera industriales puras, las entidades aseguradoras, las sociedades de cartera de seguros y las sociedades mixtas de cartera de seguros.

- Las empresas de servicios auxiliares: una empresa cuya actividad principal sea la tenencia o gestión de

inmuebles, la gestión de servicios informáticos o cualquier otra actividad similar que tenga carácter auxiliar con respecto a la actividad principal de una o varias entidades (entidad de crédito o empresa de inversión).

Por lo tanto, a efectos de los cálculos de requerimientos de solvencia y, en consecuencia, en la elaboración de este Informe con Relevancia Prudencial, el perímetro de entidades consolidables es diferente del perímetro definido a efectos de la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo.

El efecto de la diferencia entre ambas normativas se debe fundamentalmente a:

- La salida del saldo aportado por entidades (principalmente sociedades de seguros reguladas por el marco regulatorio de Solvencia II) que en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo están consolidadas mediante el método de integración global, mientras que a efectos de solvencia están consolidadas mediante la aplicación del método de la participación.
- La entrada de saldo aportado por entidades, principalmente financieras, que consolidan mediante la aplicación del método de la participación a nivel contable, pero a efectos de solvencia, se integran proporcionalmente.

El listado de entidades que tienen distinto método de consolidación en balance público y regulatorio se incluyen en la tabla EU LI3, que se encuentra en el Anexo I.

2.1.3. Principales operaciones en el ejercicio 2022

Anuncio del acuerdo con la compañía Neon Payments Limited

El 14 de febrero de 2022, BBVA anunció el acuerdo con la compañía "Neon Payments Limited" (en este apartado, la "Compañía") para la suscripción de 492.692 acciones preferentes representativas de aproximadamente el 21,7% de su capital social, mediante ampliación de capital y por una contraprestación total de aproximadamente 300 millones de dólares estadounidenses (equivalente a aproximadamente 263 millones de euros, aplicando el tipo de cambio 1,14 EUR / USD del 11 de febrero de 2022).

La Compañía, sociedad constituida y con domicilio en el Reino Unido, es titular del 100% de las acciones de la sociedad brasileña "Neon Pagamentos S.A.".

A la fecha de 14 de febrero de 2022, BBVA era ya titular de aproximadamente el 10,2% del capital social de la Compañía de forma indirecta (a través de sociedades participadas por BBVA en más de un 99%). A 31 de diciembre de 2022, BBVA es titular, directa e

indirectamente, de aproximadamente el 29,2% del capital social de la Compañía. Pese a ser titular de más del 20% del capital social, la capacidad de influencia de BBVA sobre las decisiones de políticas financieras y operativas de la Compañía es muy limitada por lo que esta participación se ha contabilizado en el epígrafe de "Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados"

Oferta pública de adquisición de carácter voluntario sobre la totalidad del capital social de Türkiye Garanti Bankası A.Ş. (Garanti BBVA)

El 15 de noviembre de 2021, BBVA anunció la oferta pública de adquisición voluntaria (en adelante, "OPA") dirigida a las 2.106.300.000 acciones¹ no controladas por BBVA, que representaban el 50,15% del total del capital social de *Türkiye Garanti Bankası A.Ş.* (en adelante, "Garanti BBVA"). El 18 de noviembre de 2021, BBVA presentó la solicitud de autorización de la OPA ante el supervisor del mercado de valores de Turquía (*Capital Markets Board*, en adelante, "CMB").

Con fecha 31 de marzo de 2022, CMB aprobó el documento informativo de la oferta y, ese mismo día, BBVA anunció el inicio del periodo de aceptación de la OPA con fecha 4 de abril de 2022. El 25 de abril de 2022, BBVA informó del incremento del precio ofrecido en efectivo por acción de Garanti BBVA, del inicialmente anunciado (12,20 liras turcas) a 15,00 liras turcas.

El 18 de mayo de 2022, BBVA anunció la finalización del periodo de aceptación con la adquisición de un 36,12% del capital social de Garanti BBVA. El importe total pagado por BBVA fue de aproximadamente 22.758 millones de liras turcas (equivalente a, aproximadamente, 1.390 millones² de euros, incluyendo los gastos asociados a la operación y neto del cobro de los dividendos correspondientes al porcentaje adquirido).

Tras la finalización de la OPA el 18 de mayo, el porcentaje total del capital social de Garanti BBVA sobre el que BBVA mantiene la titularidad es del 85,97%.

2.1.4. Conciliación del Balance Público desde el perímetro contable al perímetro regulatorio

En este apartado se realiza un ejercicio de transparencia para mostrar el proceso de conciliación entre los saldos contables informados en el balance público (adjunto en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo) y los saldos contables sobre los que se realiza el presente informe (perímetro regulatorio), poniendo de manifiesto las principales diferencias entre ambos perímetros.

¹ Todas las referencias a "acciones" o "acción" deben entenderse realizadas a lotes de 100 acciones, al ser esta unidad en la que cotizan las acciones de Garanti BBVA en Borsa Istanbul.

² Utilizando el tipo de cambio efectivo de 16,14 liras turcas por euro

Tabla 2. EU CC2 - Conciliación del capital regulatorio con el Balance (Millones de euros. 31-12-2022)

Epígrafes de Balance Público	Balance Público	Balance Regulatorio	Referencia a la tabla EU CC1
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	79.756	79.992	
Activos financieros mantenidos para negociar	110.671	111.578	
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	6.888	1.500	
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	913	—	
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	58.980	45.428	
Activos financieros a coste amortizado	422.061	414.000	
Derivados - Contabilidad de coberturas	1.891	1.812	
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	(148)	(148)	
Inversiones en negocios conjuntos y asociados	916	3.436	
Activos amparados por contratos de seguros o reaseguros	210	—	
Activos tangibles	8.737	8.205	
Activos intangibles	2.156	2.125	g)
Activos por impuestos	16.472	16.223	
<i>Del que: activos por impuestos diferidos</i>	<i>14.494</i>	<i>14.294</i>	<i>h)</i>
Otros activos	2.614	3.815	
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	1.022	984	
Total Activo	713.140	688.951	
Pasivos financieros mantenidos para negociar	95.611	96.000	
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	10.580	3.288	
Pasivos financieros a coste amortizado	528.629	524.359	o) q)
Derivados - Contabilidad de coberturas	3.303	3.069	
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	—	—	
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	11.848	—	
Provisiones	4.933	4.588	
Pasivos por impuestos corrientes y diferidos	2.742	2.291	
<i>Del que: pasivos por impuestos diferidos</i>	<i>1.326</i>	<i>922</i>	
Otros pasivos	4.880	4.864	
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	—	—	
Total Pasivo	662.526	638.459	
Capital	2.955	2.955	a)
Prima de emisión	20.856	20.856	a)
Instrumentos de patrimonio distintos del capital	—	—	
Otros elementos de patrimonio neto	63	63	c)
Ganancias acumuladas	32.536	31.436	b)
Reservas de revalorización	—	—	
Otras reservas	2.345	3.234	c)
Menos: acciones propias	(29)	(29)	l)
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	6.420	6.407	e)
Menos: dividendo a cuenta	(722)	(722)	e)
Otro resultado global acumulado	(17.432)	(17.248)	c)
Intereses minoritarios	3.624	3.541	
Total de Patrimonio Neto	50.615	50.492	
Total de pasivo y patrimonio neto	713.140	688.951	

Las principales diferencias entre el balance público y el balance regulatorio se deben a salidas del saldo aportado por entidades de seguros, inmobiliarias y financieras que consolidan mediante la aplicación del método de la participación por importe de -25.359 millones de euros; y entradas de saldo aportado por entidades que consolidan mediante el método de integración proporcional por importe de +1.170 millones de euros.

Adicionalmente, la tabla siguiente muestra los riesgos a los que se encuentran sujetos cada uno de los epígrafes del balance regulatorio:

Tabla 3. EU L11 - Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y prudencial y la correspondencia de las categorías de los Estados Financieros con las categorías de riesgo de la regulación prudencial (Millones de euros. 31-12-2022)

	Valores contables de las partidas ⁽¹⁾						
	Valores contables reflejados en los Estados Financieros publicados	Valores contables con arreglo al ámbito de consolidación prudencial	Sujetas al marco de riesgo de crédito	Sujetas al marco de riesgo de contraparte	Sujeto al marco de titulización	Sujetas al marco de riesgo de mercado	No sujetas a requerimientos de capital o deducción de capital
Activo							
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	79.756	79.992	79.589	402	—	—	—
Activos financieros mantenidos para negociar	110.671	111.578	23	83.607	—	111.555	—
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	6.888	1.500	1.472	—	16	—	11
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	913	—	—	—	—	—	—
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	58.980	45.428	45.344	—	82	—	2
Activos financieros a coste amortizado	422.061	414.000	397.994	10.906	5.072	—	28
Derivados - contabilidad de coberturas	1.891	1.812	—	1.812	—	—	—
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	(148)	(148)	—	—	—	—	(148)
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	916	3.436	3.325	—	—	—	111
Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	210	—	—	—	—	—	—
Activos tangibles	8.737	8.205	8.205	—	—	—	—
Activos intangibles	2.156	2.125	777	—	—	—	1.348
Activos por impuestos ⁽²⁾	16.472	16.223	15.166	—	—	—	1.057
Otros activos ⁽³⁾	2.614	3.815	2.477	—	—	—	1.338
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	1.022	984	984	—	—	—	—
Activo Total	713.140	688.951	555.356	96.727	5.171	111.555	3.747
Pasivo							
Pasivos financieros mantenidos para negociar	95.611	96.000	—	82.043	—	96.000	—
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	10.580	3.288	—	—	—	—	3.288
Pasivos financieros valorados a coste amortizado	528.629	524.359	—	10.557	—	—	513.802
Derivados - contabilidad de coberturas	3.303	3.069	—	3.069	—	—	—
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	—	—	—	—	—	—	—
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	11.848	—	—	—	—	—	—
Provisiones	4.933	4.588	770	—	—	—	3.818
Pasivos por impuestos ⁽²⁾	2.742	2.291	802	—	—	—	1.489
Otros pasivos	4.880	4.864	—	—	—	—	4.864
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	—	—	—	—	—	—	—
Pasivo Total	662.526	638.459	1.572	95.669	—	96.000	527.261

⁽¹⁾ A efectos de presentación de la tabla, cuando una única partida lleva asociados los requerimientos de capital con arreglo a más de un marco de riesgo, se comunica en todas las columnas correspondientes a los requerimientos de capital a los que esté asociada. Como consecuencia, la suma de los valores de las columnas por tipología de riesgo podrá ser mayor que el valor contable con arreglo al ámbito de consolidación prudencial.

⁽²⁾ Los activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros, minorados por el importe de los pasivos por impuestos diferidos (artículo 38 de la CRR) ascienden a 3.389 millones de euros y tienen una ponderación de riesgo del 250% en aplicación del artículo 48 de la CRR. El resto de activos por impuesto incluye activos por impuesto diferido que no dependen de rendimientos futuros y activos por impuesto corriente.

⁽³⁾ Otros activos incluye un importe por valor de 1.338 millones de euros correspondientes a contratos de seguros vinculados a pensiones, no sujetos a requerimientos de capital.

A continuación, se expone un cuadro resumen con las principales fuentes de diferencias entre la cuantía de las exposiciones en términos regulatorios (EAD) y los saldos contables según los Estados Financieros:

Tabla 4. EU LI2 - Principales fuentes de diferencias entre los importes de las exposiciones a efectos prudenciales y los valores contables de los Estados Financieros (Millones de euros. 31-12-2022)

	Total	Partidas sujetas a			
		Marco de riesgo de crédito	Marco de riesgo de contraparte	Marco de titulización	Marco de riesgo de mercado
Valor contable del activo en el ámbito de consolidación prudencial	768.809	555.356	96.727	5.171	111.555
Valor contable del pasivo en el ámbito de consolidación prudencial	193.241	1.572	95.669	—	96.000
Importe neto total en el ámbito de consolidación prudencial	575.568	553.784	1.058	5.171	15.555
Importes de las partidas fuera de balance	198.317	192.948	5.369	—	
Diferencias en valoración ⁽¹⁾	(356)	—	—	—	(356)
Diferencias debidas a reglas de neteo distintas de las indicadas en la fila 2 (netting, posiciones largas/cortas) ⁽²⁾	115.648	—	115.648	—	
Diferencias debido a las provisiones ⁽³⁾	4.720	4.720	—	—	
Diferencias debido a las técnicas de mitigación del riesgo (CRM)	(30.016)	(5.837)	(24.027)	(152)	
Diferencias debido a factores de conversión de crédito (CCF)	(113.515)	(113.515)	—	—	
Diferencias debidas a titulizaciones con transferencia de riesgos	(854)	—	—	(854)	
Otras diferencias ⁽⁴⁾	13.792	3.374	10.418	—	
Cuantía de las exposiciones con fines reguladores	763.304	635.474	108.467	4.164	15.200

⁽¹⁾ Incluye la deducción por ajustes de valoración prudente. Esta deducción se encuentra incluida en la fila 7 de la tabla EU CC1.

⁽²⁾ Este importe incluye la reversión del netting contable de derivados y adquisición/cesiones temporales de activos para incluir el ajuste por netting aplicable en la normativa prudencial y el impacto por el ajuste de la garantía en operaciones de financiación de valores.

⁽³⁾ Incluye las provisiones de las exposiciones al riesgo de crédito por método avanzado que no reducen la EAD.

⁽⁴⁾ Incluye, entre otros, el riesgo de contraparte en derivados.

Como muestra la tabla, las principales fuentes de diferencia entre el saldo contable en balance y el importe de la exposición a efectos regulatorios proceden de la inclusión de las partidas fuera de balance tras factor de conversión, el distinto tratamiento de las garantías elegibles como técnicas de mitigación de riesgo y el tratamiento regulatorio de las operaciones de derivados y operaciones de financiación de valores (inclusión de reglas de *netting* distintas a las aplicadas en contabilidad y adición del riesgo potencial futuro).

2.2. Identificación de entidades dependientes con recursos propios inferiores al mínimo exigido. Posibles impedimentos a la transferencia de fondos propios

A 31 de diciembre de 2022, no existen entidades en el Grupo con un nivel de solvencia inferior al mínimo exigible por la normativa que les es de aplicación.

El Grupo opera principalmente en España, México, Turquía y América del Sur. Las filiales bancarias del Grupo alrededor del mundo están sujetas a supervisión y regulación (relativa, entre otras cosas, al cumplimiento de un capital regulatorio mínimo) por parte de varios entes reguladores.

La obligación de cumplir con dichos requisitos de capital puede afectar a la capacidad de dichas filiales bancarias para transferir fondos (por ejemplo, vía dividendos) a la entidad dominante.

Adicionalmente, en algunas jurisdicciones en las que el Grupo está presente, la regulación establece que los dividendos solo pueden ser pagados con fondos regulatoriamente disponibles para ello.

2.3. Exenciones a los requerimientos de capital a nivel individual o subconsolidado

De acuerdo con lo establecido en la normativa de solvencia en relación con la exención de cumplir individualmente o de manera subconsolidada las obligaciones establecidas en la citada norma para las entidades de crédito españolas que pertenezcan a un Grupo consolidable, el Grupo obtuvo del supervisor, con fecha de 30 de diciembre de 2009, la exención para las siguientes sociedades (siendo dicha exención ratificada a través de la decisión del BCE 1024/2013):

- Banco Industrial de Bilbao, S.A.
- Banco Occidental, S.A.

Asimismo, para el Establecimiento Financiero de Crédito de Portugal (BBVA IFIC, S.A.) el BCE ha tomado la decisión de no aplicar requisitos prudenciales o de liquidez de forma individual.